



**Acción de Inconstitucionalidad No. 07-16-IN**

**SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

**Jueza ponente: Abg. Teresa Nuques Martínez**

**ABG. SANTIAGO SALAZAR ARMIJOS**, en mi calidad de Procurador Judicial del Ingeniero César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, conforme se desprende de la escritura pública de poder especial y Procuración Judicial que acompaño en ANEXO 1; dentro de la Acción de protección ppropuesta por los señores Farith Simon, Daniela Salazar Marín, Juan Pablo Albán, Ramiro Andrés Estrada Proaño, Karen Soledad Sichel Arciniega en contra del artículo 18, numeral 22, de la Ley Notarial, de acuerdo a la reforma introducida por la Disposición Reformatoria Décimo Quinta del Código Orgánico General de Procesos, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 506 del 22 de mayo de 2015; en relación a lo dispuesto en el número 4 del auto de 08 de abril de 2021, comparezco ante su autoridad para indicar lo siguiente:

Con fecha 27 de octubre de 2016, a las 13h19, mi representada presentó ante la Corte Constitucional, la contestación a la demanda dentro del presente caso, tal como consta de la copia del citado documento institucional.

Por tal circunstancia, ratificamos el contenido de la contestación institucional presentada en la fecha señalada.

Autorizo a los patrocinadores institucionales, Abogados Viviana Cadena, Daniel Acero y Jaime Muñoz, para que presenten los escritos necesarios dentro de la presente acción, tanto de manera individual o en conjunto.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en la Casilla Constitucional No. 15, así como en los correos electrónicos: [asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec](mailto:asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec) y [santiago.salazar@asambleanacional.gob.ec](mailto:santiago.salazar@asambleanacional.gob.ec)

En mi condición de Procurador Judicial del Presidente de la Asamblea Nacional.

**ABG. SANTIAGO JAVIER SALAZAR ARMIJOS**  
**MAT. 11270 CAP**